

Resolución Número 0995

de 2017

1 7 ABR 2017 "Por la cual se acoge el acta de selección de jurados y se fija el reconocimiento en efectivo por los servicios prestados, para la convocatoria del capítulo de Comunicaciones: Beca para el desarrollo de proyecto de serie televisiva de no ficción para audiencia infantil, con énfasis en lectoescritura'

#### LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

# **CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución Nº 0174 del 1 de febrero de 2017, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2017 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado "Convocatoria de Estímulos 2017";

Que en los requisitos generales de participación en el aparte "Proceso de Selección y Evaluación", en el título "Del Jurado" se determinó que: "El Ministerio de Cultura seleccionará jurados expertos, mediante acto administrativo, quienes serán los encargados de realizar la evaluación de las obras y los proyectos recibidos. Para la selección se tendrán en cuenta factores como el nivel de formación académica, la trayectoria e idoneidad del jurado en su área";

Que el modo de selección, las obligaciones y los criterios para definir el monto del reconocimiento en efectivo por los servicios prestados de los jurados de las convocatorias del Programa Nacional de Estímulos fueron definidos por el Ministerio de Cultura mediante las Resoluciones N° 3913 del 12 de diciembre de 2014 y N° 905 del 4 de abril de 2017;

Que atendiendo a lo anterior, en la ciudad de Bogotá, a los cuatro (4) días del mes de abril de 2017, se reunieron: KATHERINE ESLAVA OTÁLORA, Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos, ANDRES DAVID ROJAS, Asesor del Programa Nacional de Estímulos y RICARDO RAMÍREZ HERNÁNDEZ, Coordinador del Grupo de Gestión y Ejecución de la Dirección de Comunicaciones, con el fin de seleccionar a los jurados de la convocatoria del capítulo de Comunicaciones: "Beca para el desarrollo de proyecto de serie televisiva de no ficción para audiencia infantil, con énfasis en lectoescritura" y fijar el reconocimiento en efectivo por los servicios prestados, previa evaluación de las hojas de vida;

Que como consecuencia de la mencionada reunión se expidió el Acta del Comité de Selección de Jurados del cuatro (4) de abril de 2017, a través de la cual se escogió como jurados a las siguientes personas:

Convocatoria	Área	Nombres	D.I.	Residencia	Valor del Reconocimiento	Forma de pago
Beca para el desarrollo de	Comunicaciones	Alejandro Alfredo Cárdenas Palacios	C.C. 79.981,266	Bogotá, D.C.	\$2,300,000	Un solo pago
proyecto de serie televisiva de no ficción para audiencia infantil, con énfasis en lectoescritura		Claudia Patricia Bautista Arias	C.C. 52.261.117	Bogotá, D.C.	\$2,300,000	Un solo pago
		Rodrigo Holguín Alfaro	C.C. 79.950.294	Bogotá, D.C.	\$2.300.000	Un solo pago



"Por la cual se acoge el acta de selección de jurados y se fija el reconocimiento en efectivo por los servicios prestados, para la convocatoria del capítulo de Comunicaciones: Beca para el desarrollo de proyecto de serie televisiva de no ficción para audiencia infantil, con énfasis en lectoescritura"

Que los gastos que demande el cumplimiento de la presente resolución se cancelarán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 8217 del 3 de enero de 2017, y a los Contratos Nº 0966 y 508 de 2017;

Que mediante comunicación de fecha 17 de abril de 2017 se remitió a la Oficina Jurídica del Ministerio de Cultura para su revisión el proyecto de resolución de jurados de la convocatoria Beca para el desarrollo de proyecto de serie televisiva de no ficción para audiencia infantil, con énfasis en lectoescritura y los anexos.

En mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger el Acta del Comité de selección de jurados del cuatro (4) de abril de 2017, en consecuencia designar como jurados de la convocatoria "Beca para el desarrollo de proyecto de serie televisiva de no ficción para audiencia infantil, con énfasis en lectoescritura" y fijar el valor del reconocimiento por los servicios prestados a las siguientes personas:

Convocatoria	Área	Nombres	D.1.	Residencia	Valor del Reconocimiento	Forma de pago
Beca para el desarrollo de		Alejandro Alfredo Cárdenas Palacios	C.C. 79.981.266	Bogotá, D.C.	\$2,300,000	Un solo pago
proyecto de serie televisiva de no ficción pura audiencia infantil, con énfasis en lectoescritura	Comunicaciones	Claudia Patricia Bautista Arias	C.C., 52.261.117	Bogotá, D.C.	\$2.300.000	Un solo pago
		Rodrigo Holguín Alfaro	C.C. 79.950.294	Bogotá, D.C.	\$2,300.000	Un solo pago

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Los jurados deberán realizar las actividades y cumplir con las obligaciones establecidas en las Resoluciones Nº 3913 del 12 de diciembre de 2014 y 905 del 4 de abril de 2017 y en el documento denominado "**Convocatoria de Estímulos 2017**".

ARTÍCULO TERCERO: El pago del reconocimiento a los jurados será realizado una vez finalizada la deliberación y suscrita el acta de ganadores de la convocatoria en un solo pago, previa disponibilidad del Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura.

**ARTÍCULO CUARTO:** El valor reconocido a los jurados será asumido en el presupuesto del Ministerio de Cultura, el cual se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 8217 del 3 de enero de 2017.

**ARTÍCULO QUINTO:** Ordenar el suministro de tiquetes aéreos o terrestres, ida y regreso, a los jurados que así lo requieran, con el fin de que asistan a las deliberaciones en la ciudad de Bogotá D.C., con cargo al Contrato Nº 0966 de 2017.

**ARTÍCULO SEXTO:** Suministrar alojamiento, alimentación para los jurados que así lo requieran, y logística para las deliberaciones que se realizarán en la ciudad de Bogotá D.C., con cargo al Contrato Nº 508 de 2017.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** Remítase copia del presente acto administrativo a la Oficina de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de Cultura para lo de su competencia.



Resolución Número	<u> </u>	de	Hoja No. 3 de 3
-------------------	----------	----	-----------------

"Por la cual se acoge el acta de selección de jurados y se fija el reconocimiento en efectivo por los servicios prestados, para la convocatoria del capítulo de Comunicaciones: Beca para el desarrollo de proyecto de serie televisiva de no ficción para audiencia infantil, con énfasis en lectoescritura"

**ARTÍCULO OCTAVO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, que se realizará en la página web del Ministerio de Cultura <u>www.mincultura.gov.co</u> opción Programa Nacional de Estímulos.

# COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 17 ABR 2017

MARIANA GARCÉS CÓRDOBA

Ministra de Cultura

Revisco KEO/Coordinadora del Programa Nacional de Estimulo: Revisco MAVA, Jefe de la Ofform Ascsora luridica Aproba MAVA, Jefe de la Ofform Ascsora luridica Aproba MDC, Secretario Geologi (E)



## ACTA DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DE JURADOS

Pág. 1 de 2

Código: F-GPE-

003

Versión: 2 Fecha: 06-ago-

2014

## PARA LOS ESTÍMULOS DE COMUNICACIONES-2017

En la ciudad de Bogotá, a los cuatro (4) días del mes de abril de 2017, se reunieron: KATHERINE ESLAVA OTÁLORA, Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos, ANDRES DAVID ROJAS, Asesor del Programa Nacional de Estímulos y RICARDO RAMÍREZ HERNÁNDEZ, Coordinador del Grupo de Gestión y Ejecución de la Dirección de Comunicaciones, con el fin de seleccionar a los jurados de la convocatoria del capítulo de Comunicaciones: "Beca para el desarrollo de proyecto de serie televisiva de no ficción para audiencia infantil, con énfasis en lectoescritura" y fijar el reconocimiento en efectivo por los servicios prestados, previa evaluación de las hojas de vida.

Las personas seleccionadas son las siguientes:

CONVOCATORIA	ÁREA	NOMBRES	D.I.	RESIDENCIA	RECONOCIMIENTO
Beca para el desarrollo de proyecto de serie televisiva de no ficción para audiencia infantil, con énfasis en lectoescritura	Comunicaciones	Alejandro Alfredo Cárdenas Palacios	C.C. 79.981.266	Bogotá, D.C.	\$2.300.000
		Claudia Patricia Bautista Arias	C.C. 52.261.117	Bogotá, D.C.	\$2.300.000
		Rodrigo Holguin Alfaro	C.C. 79.950.294	Bogotá, D.C.	\$2.300.000

Se confirmaron y verificaron los costos que se asumirán de la siguiente manera:

#### Dirección de Comunicaciones:

- Tiquetes aéreos o terrestres, ida y regreso, con cargo al Contrato Nº 0966/17.
- Alojamiento, alimentación para los jurados que así lo requieran y logística para las deliberaciones con cargo al Contrato de Logística N° 508 de 2017.

#### Programa Nacional de Estímulos:

 Bonificación de jurados, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 8217 del 3 de enero de 2017.

Se firma en Bogotá, a los cuatro (4) días del mes de abril de 2017.

KATHERINE ESLAVA OTÁLORA

Coordinadora

Programa Nacional de Estímulos

RICARDO RAMÍREZ HERNÁNDEZ,

Coordinado del Grupo de Gestión y Ejecución

Dirección de Comunicaciones



# ACTA DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DE JURADOS

Pág. 2 de 2

Código: F-GPE-

003

Versión: 2 Fecha: 06-ago-

2014

gyrec.

JUAN ALBERTO ROLDÁN LONDOÑO

Asesor

Programa Nacional de Estímulos

Vo. Bo.

ARGEMIRO CORTÉS BUITRAGO

Director de Comunicaciones